

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 18/013

Expte. N° 2514/2011

Montevideo, 3 de abril de 2013

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas a la firma Laboratorios Celsius S.A. respecto de varios ítems, en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", el cuál fuera adjudicado por Resolución N° 95/010 de 30 de junio de 2010, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado la firma en cuestión resultó adjudicataria, entre otros, de los ítems N°s 145, 687, 715, 743, 779, 801, 914, 960, 990, 1004, 1006, 1110, 1139 y 1154, respecto de los cuales diversos Organismos participantes del sistema de compras centralizadas realizaron denuncias de incumplimiento por falta de stock.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos, en donde reconoce haber tenido problemas con el normal suministro de los ítems denunciados.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueban que hayan acaecido razones de fuerza mayor que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma adjudicataria.

- II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del sadjudicatario.
 - III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.
- IV) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia, así como la aplicación de una multa de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), por los incumplimientos constatados en el marco del Llamado de referencia.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Aplicar a la firma Laboratorios Celsius S.A., RUT 210345980018, una sanción de Advertencia y una multa de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".
- 2°) Notificar a la firma Laboratorios Celsius S.A.
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.

Sub Oirectora Ejeculiva de UCA

Ministerio da Economía y Finanzas